

FRANQUEO CONCERTADO

SUSCRIPCION

Al trimestre. 1'00 ptas.
Al año. 4'00
Mes. 0'35

Anuncios y esquelas de defunción
precios convencionales

Numero suelto 10 céntimos

LA PALANCA

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los martes

Administrador

D. José Sanz López

REDACCION

Enrique Benito Chavarri, 6
Telefono núm. 25

Administración: Jáudenes, 20

Telefono núm. 30

Fundador-propietario director: Francisco de Paula Barrera

CENTRO GENERAL DE SEGUROS

LA CATALANA. Seguros contra incendios, paralización y pérdida de alquileres.

LA AGRICOLA ESPAÑOLA.—Seguros contra el pedrisco de cosechas, robo y muerte del ganado.

LA FONCIERE.—Seguros contra accidentes del trabajo en general y responsabilidad civil.

LA PRIMERA AUSTRIACA.—Seguros contra el robo de mercancías, mobiliarios, alhajas, valores y metálico.

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA.—Seguros de ahorro.

EL BANCO VITALICIO DE ESPAÑA.—Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.

Agencias en todas las cabezas de partido y pueblos importantes

En Guadalajara, Jáudenes, 18, pral., sub-dirección de la antigua compañía española LA CATALANA a cargo de D. Juan Bayón de Dios

INOVIEDAD!

YA NO HACEN FALTA SOBRES!

CON LA

CARTA-SOBRE-POSTAL

PRACTICA Y MAS ECONOMICA

SERIE CON VISTAS DE MADRID

De venta en librerías, papelerías, etc. Al por mayor

"LITOGRAFIA JEREZANA," - JEREZ

Remitiendo su importe por Giro postal o sellos de Correos, se envían por pesetas 2'20 un ciento y pesetas 16'50 un millar, surtidas, franco domicilio.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Aviso importante

A cuantos comerciantes e industriales contribuyen al sostenimiento de la Cámara Oficial de Comercio, a fin de que conozcan con toda precisión la obligación ineludible de satisfacer a la misma el 2 por 100 de la cuota que pagan al Tesoro, les rogamos la lectura de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que copiamos íntegra.

Dice así:

Sentencia sobre las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y el recargo de la contribución para su sostenimiento.

La Cámara Oficial de Comercio de Madrid demandó a las Compañías de Tranvías de esta corte al pago de las cantidades que le debían por el 2 por 100 de la contribución que satisfacen, de conformidad con la base 5.ª de la Ley de Cámaras de 29 de Junio de 1915, que dice que estas Corporaciones, como recurso permanente para realizar sus fines, percibirán hasta un 2 por 100 de la contribución que satisfagan sus electores por el ejercicio del comercio o de la industria, y el Juzgado de primera instancia dictó sentencia de acuerdo con las pretensiones formuladas en la demanda por la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid.

Interpuesta apelación por las Compañías de Tranvías, fué resuelta por la Sala segunda de lo civil de la Audiencia territorial de esta corte, desestimando la demanda entablada por la Cámara Oficial de Comercio de Madrid

y absolviendo de la misma a las Compañías demandadas.

Interpuesto por esta Corporación recurso de casación por infracción de Ley, la Sala primera del Tribunal Supremo, por sentencia de 15 de Junio de 1916, declara haber lugar a recurso de casación, y, en su consecuencia, anula la de la Audiencia y condena a las Compañías de Tranvías al pago de las cantidades que eran en deber a la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid por el 2 por 100 de la contribución que satisfacen.

En dicha sentencia, como se verá por las consideraciones que se transcriben a continuación, se sienta la doctrina de que el 2 por 100, límite máximo con que dota la vigente Ley a las Cámaras de Comercio, constituye un recargo sobre la contribución que satisfacen sus electores, como, de un modo tasativo, lo establece, en concordancia con la Ley, el Reglamento de 29 de Diciembre de 1911 para su aplicación, que tiene su raíz en la misma Ley de Bases; y al que, por tanto, hay que conceder todo valor, y que es obligatoria y no potestativa la agremiación de las clases mercantiles que forman el Censo electoral de las Cámaras de Comercio.

En esta forma, el Tribunal Supremo resuelve sabiamente todas las dudas que pudieran suscitarse sobre la virtualidad de la Ley de Cámaras de Comercio de 29 de Junio de 1911 y del Reglamento para su aplicación.

Los considerandos y los fallos de las sentencias son los siguientes:

Considerando que este recurso no es sustancialmente más que un problema de interpretación porque todo él estriba en fijar la de las bases 4.ª y 5.ª de la ley de 29 de Junio de 1911 reorganizando las Cámaras de Comercio, para resolver, en cuanto a esta última, si el derecho que les da a percibir como recargo permanente hasta un 2 por 100 de la contribución que satisfacen sus electores por el ejercicio de su comercio o industria es un nuevo tributo que les impone, o sólo se trata de una autorización concedida al Estado para deducir o sustraer hasta un 2 por 100 de aquella contribución con destino a sus atenciones económicas, y, respecto a la base 4.ª, si es o no obligatoria la agremiación de las clases mercantiles que indica para formar el Censo electoral:

Considerando que, ante conclusiones tan radicalmente opuestas como derivan la sentencia y el recurso de unos mismos textos, no basta atenerse a la claridad de sus términos, ni tampoco a su interpretación gramatical, como hace aquella, sino que es preciso recurrir a la sistemática, consultando, a este fin, sus antecedentes, el fin perseguido por el legislador y las disposiciones posteriores que le sirvieron de complemento, para así fijar con la mayor seguridad de acierto su recta inteligencia:

Considerando que las Cámaras de Comercio, a pesar de las grandes atribuciones de que ya disfrutaban antes de su actual reorganización y de las múltiples funciones y servicios a que se extendía su actividad, era lo cierto que, en su mayoría, llevaban una vida artificial, por no contar con más recursos que las cuotas de sus voluntarios asociados y una exigua e intermitente subvención del Estado, según paladinamente confiesa el preámbulo del proyecto de Ley de 21 de Noviembre de 1910, y a esto respondía su base 5.ª que, conforme también se consigna en aquél, iba encaminada a corregir tales defectos, dotándolas de recursos permanentes para que pudieran cumplir, no ya nominalmente, como hasta entonces venía ocurriendo, sino de un modo real y efectivo, sus fines:

Considerando que trasladada en lo fundamental, y con el mismo número, la precitada base desde dicho proyecto de Ley a la Ley ahora vigente, hay que deducir que ese 2 por 100—límite máximo—con que dota a las Cámaras de Comercio como recurso permanente para nutrir sus Cajas constituye un recargo sobre la contribución que satisfacen sus electores por las tarifas y cuotas que indica, y que ya no depende de la voluntad del Gobierno, sino que se realiza directamente por aquéllas, salvo su intervención en el examen y aprobación de sus presupuestos, cuya deducción se impone, no sólo por ajustarse a los términos claros de su texto y guardar perfecta armonía con los fines a que se dirige, conforme a lo antes expuesto, sino porque estimar, como la sentencia y los recurridos entienden, que no es más que un auxilio y subvención que el Gobierno les entrega a cuenta de lo que éste percibe, deduciéndolo de aquella contribución, a tanto equivaldría como a quedar anulados los propósitos del legislador e ineficaz su reforma, porque continuarían subsistentes los mismos defectos que tan resueltamente quiso su-

primir para vigorizar y robustecer la vida económica de tales organismos:

Considerando que si todavía cupiera alguna duda sobre que esta es la recta interpretación de la Ley de 29 de Junio de 1911, en relación a su base 5.ª, la desvanece por completo el artículo de su Reglamento, que, lejos de contrariarlo, como la Sala sentenciadora entiende, es el natural complemento de la misma, y desarrollo lógico y obligado de todo su contenido al tratarse de una ley de Bases, conforme se razona en el ya citado preámbulo del proyecto de Ley, porque sus artículos 5.º y 59 conceptúan las cuotas a percibir por las Cámaras de Comercio como un recargo sobre la contribución de los comerciantes que especifica, y porque, a tenor de lo que preceptúa en el 53, no sólo realizarán por sí su cobranza al tiempo de hacerse la recaudación de esta contribución, sino que podrán exigir su pago en el procedimiento judicial, y ante Juez competente, de los individuos morosos, lo que evidencia que ese recargo constituye un nuevo tributo a favor de aquellas entidades, que recae sobre sus electores, para asegurar, acorde con los propósitos del legislador, de modo permanente, su existencia económica:

Considerando que coincide asimismo con este criterio, y le ratifica, el mantenido en la Real orden de 20 de Septiembre de 1912 denegando a las Cámaras de Comercio la autorización que solicitaban para hacer efectivas las cuotas de sus electores morosos por los procedimientos administrativos de apremio, puesto que, fundada esta negativa en que no eran débitos a la Hacienda ni, por lo tanto, un tributo del Estado, venían así a reconocer su carácter de impuesto en la forma anteriormente expresada:

Considerando que en nada se opone a esta doctrina, como argumenta la sentencia a favor de su tesis, el hecho de que en el nuevo proyecto de Ley, presentado al Senado en 18 de Octubre de 1912, se propusiera la modificación de la tan repetida base 5.ª, en su párrafo 1.º, porque, según explica su preámbulo, dicha modificación se dirigía a satisfacer las aspiraciones de la Cámara de Comercio, unánimemente exteriorizadas en cuanto a la recaudación del 2 por 100 en concepto de recargo, pero no respecto al concepto de este recargo, lo que es muy distinto, y que ni necesitaba aclararse ni podía ser objeto de sus pretensiones, porque ya venía reconocido como tributo obligatorio, implícitamente, en la Ley, y de modo expreso en su Reglamento, sin que tal sistema de arbitrar recursos económicos para estos organismos oficiales constituyera un caso nuevo en su actual reorganización, cuando ya lo había establecido en forma análoga, aunque no permanente, el art. 19 del Real decreto de 21 de Junio de 1901:

Considerando que la consulta y estudios de los elementos de juicio que se han tomado en cuenta para fijar el verdadero alcance y sentido de la base 5.ª inducen también a concluir, aplicados a la 4.ª, que es forzosa, y no voluntaria, la agremiación de las clases mercantiles que forman el Censo electoral de las Cámaras de Comercio: en primer término, porque siendo los propósitos del legislador remediar de una vez para siempre las dificultades económicas con que venían luchando, mediante las cuotas que habían de satisfacer

sus electores como recurso principal y permanente para poder realizar sus fines, quedarían aquéllos frustrados, de no estar todos obligados en su pago, y en segundo lugar, porque de no ser forzosa la agremiación, carecían de finalidad aquellos preceptos reglamentarios que entregan a estas Cámaras la formación de un Censo con los datos oficiales que les suministran las Delegaciones de Hacienda de cuantos tienen el derecho de sufragio, cuya exactitud pueden comprobar por sí mismos, según para ello les faculta la ya citada Real orden de 20 de Septiembre de 1912, y los que señalan las fechas y plazos para publicar las listas electorales y para las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de las mismas:

Considerando que no desvirtúa la fuerza de cuantos razonamientos quedan expuestos el haberse dictado sin audiencia del Consejo de Estado el Reglamento de 29 de Diciembre de 1911: primero, porque su carácter de provisional, a causa de dicha omisión, no impide su vigencia, conforme ya prevé la misma Ley de 5 de Abril de 1904, que exige aquel requisito, y más cuando, como ocurre con éste, no sólo emana de la facultad reglamentaria del Poder ejecutivo, sino que tiene su raíz en la misma Ley de Bases, que regula, según preceptúa la 7.ª, segundo, porque sin noticia de que nadie haya reclamado su nulidad en la vía procedente, han sido ya aplicados algunos de sus preceptos por este Supremo Tribunal, en su jurisdicción contencioso-administrativa, y tercero, porque son los demandados quienes con sus propios actos así lo tienen reconocido, puesto que, siendo su artículo 53 el que establece el procedimiento judicial para reclamar de los morosos el pago de sus cuotas, se hubieran apresurado, de otra suerte, a promover en esta litis, como primera cuestión de incompetencia, de no estimarle vigente:

Considerando que es natural e inmediata derivación de cuanto queda relacionado la procedencia de los dos motivos que el recurso comprende, pues la sentencia incide en evidente error de interpretación y aplicación de las bases 4.ª y 5.ª al entender que es potestativo, en los que tienen derecho a elegir los miembros de las Cámaras de Comercio, la inclusión o no en su Censo, y, por tanto, el pago de las cuotas que fijan en sus presupuestos oficialmente aprobados, puesto que solo obliga a los en él voluntariamente comprendidos, y que estas cuotas no constituyen un recargo sobre la contribución de aquellos, sino una merma para el Tesoro, ya que éste ha de rebajarlas de lo que por tal concepto recauda, e infringe y viola, por lo tanto, las disposiciones legales que en el mismo se citan, porque, lejos de conducir a la absolución de la demanda, imponen un fallo condenatorio para las Compañías demandadas.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia, y, en su consecuencia, casamos y anulamos la sentencia dictada en estos autos por la Sala segunda de lo civil de la Audiencia territorial de esta corte en 4 de Junio del año último.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta, etc., etc.

Otra.—En la villa y corte de Madrid, a 15 de Junio de 1916, en el juicio de-

Francisco Julianis y Ortiz

Corredor oficial de Comercio

Ejerce su cargo desde el año 1893, siendo el más antiguo de los de Guadalajara

Se encarga de realizar toda clase de operaciones en el Banco de España como préstamos, descuentos, créditos, constitución de depósitos y otras.

Practica las gestiones necesarias para que el Banco de España, conceda crédito a los que lo desean.

También se encarga de la compra y venta de valores del Estado industriales y mercantiles, bien sea en esta plaza o en Madrid.

Mayor alta núm. 15, 2.º

GUADALAJARA

clarativo de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta corte, y ante la Sala segunda de lo civil de la Audiencia del territorio, por la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia, contra las compañías anónimas domiciliadas en esta corte tituladas: Tranvía del Este de Madrid, Tranvía de Estaciones y Mercados, Compañía general Española de Tranvías, Tranvía de Madrid a Leganés y Compañía Madrileña Eléctrica de Tracción, y contra la Sociedad, también anónima, de Bruselas titulada Tranvías de Madrid y de España, sobre cobro de pesetas, pendiente ante Nos a virtud de casación declarada en este día, en recurso que, por infracción de Ley, ha interpuesto el Procurador D. Luis Soto, bajo la dirección del Letrado D. Juan de la Cierva, en nombre de la entidad demandante, habiendo comparecido las Compañías demandadas representadas por el Procurador D. Luis García Ortega y defendidas por el Letrado D. Francisco Lastres:

Visto siendo Ponente el Magistrado D. Rafael Bermisjo.

Por los fundamentos de hecho y de derecho consignados en la sentencia de casación que precede, y

Considerando que en la demanda inicial de este pleito se reclama el cumplimiento de una obligación que tiene su origen en la Ley, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1080 del Código civil, y por lo tanto, exigible según el ruego de dicho cuerpo legal:

Considerando que la Cámara de Comercio de la provincia de Madrid, en uso de sus atribuciones, fijó en el 2 por 100 la cuota a percibir de sus electores, que sobre tal base formó su presupuesto, y que éste fué oficialmente aprobado; por lo que las Compañías demandadas, que no han reclamado contra su inclusión en las listas electorales ni tampoco sobre la cuantía de la cantidad que en este pleito se les exige, están obligadas a su pago:

Considerando que la cantidad reclamada es líquida y que los demandados han incurrido en mora, por lo que están obligados asimismo al pago de sus intereses legales, conforme preceptúan los artículos 1101, 1108 y 1109, del Código civil, en relación con el 316 del de Comercio.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a las Compañías de tranvías de esta corte denominadas Eléctrica Madrileña de Tracción, Tranvía de Estaciones y Mercados, Tranvía del Este, General Española de Tranvías, Tranvía de Madrid a Leganés, y Société de Tramsways de Madrid et d'Espagne, a que paguen a la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia la primera, la suma de 813,63 pesetas; la segunda, 630,14, la tercera, 3.044,46, la cuarta, 2,50, y la quinta y última, 1.402,38, y el interés legal de cada una de estas cantidades al 5 por 100 anual, desde 31 de Enero de 1914, fecha de la contestación a la demanda, sin hacer expresa condenación de costas; y con la oportuna certificación, devuelvan, etc., etc.

En su virtud, y una vez persuadidos todos los contribuyentes de esta Cámara de la obligación indispensable e ineludible de satisfacer sus cuotas, se advierte a los que por cualquier causa

no lo hubieren realizado, se apresuren pagar sus descubiertos antes de fin de mes en las oficinas de la Cámara de Comercio, debiendo advertirles que de no verificarlo, esta Cámara, con gran sentimiento, se ve obligada a hacer uso de los derechos que la ley la concede.—Guadalajara 1.º de Agosto de 1916.—El Presidente José Sanz López.

Pérdida

de un medallón de oro con dos piedrecitas, desde la iglesia de las Carmelitas de Arriba a la plaza del Conde de Romanones, pasando por la calle del Museo. El día 6 por la tarde. En esta redacción se gratificará a quien lo presente.

Desde Madrid

El que no se divierte es por que no quiere, o porque no puede, o porque no le dejan, pero no por falta de diversiones de todas clases; las hay diurnas y nocturnas; de pago y gratuitas, y es claro que el decir «de pago», es para distinguir las de las gratuitas, que suelen ser las más caras; aunque parezca una contradicción; pero, los que se dedican al estudio de la psicología de las diversiones, desde luego se explican esa antinomia, sin más que recordar hechos y cosas que no citaremos, porque con su enumeración no ha de evitarse que al público le salgan más caras las diversiones gratuitas que las de pago.

Madrid en verano tiene una fisonomía especial, en los barrios bajos la gente se sale a vivir en medio de la calle, huyendo del calor, y en los barrios altos y en los intermedios, los dueños de cafés, horchaterías, tabernas, cervicerías, fecherías, etc., trasladan al exterior mesas y sillas, e instalan sus servicios en las aceras, paseos, plazas y plazuelas más próximas a sus establecimientos, y el que no tropieza con los millares de mesas, veladores, sillas, sillones y butacas, que ponen en la vía pública esos industriales, tiene que ir sorteando las que colocan los centros, círculos, casinos y sociedades para recreo y esparcimiento de sus socios, con lo cual el andar por las aceras de las calles y plazas de Madrid, requiere un estudio del terreno muy detallado que debe completarse con el arte de cruzar las calles y sortear los coches y automóviles; evitar los tranvías y huir de los acreedores, todo lo cual constituye una diversión como otra cualquiera.

Hay descontentadizos que se quejan de que en verano hace calor; pero estos que hablan mal de invierno, porque hace frío durante esa época del año ignoran que eso es lo natural, lo lógico y lo que hace falta para la salud y para que las estaciones no sean tan locas como algunas personas. Yo me río de los que en Agosto para alegrar lo a gusto que están, dicen que tienen que echar dos mantas en la cama, y encerrarse en casa anochecho, para evitar el frío y prefiere estar en donde haga en cada tiempo la temperatura que corresponda según la situación del lugar, y Madrid con todos sus defectos, con su calor excesivo, con las comisiones de pobres de todas las provincias del reino y de algunos países extranjeros; con sus políticos de todas las comarcas; con sus sablistas de todas las regiones es la población mejor de España lo mismo en verano que en invierno, con una gran ventaja que no se halla en ninguna parte; en Madrid a nadie se le pregunta de donde es, ni que es lo que se propone, sino que es lo que desea, y de corazón se le sirve, sin averiguar si es gallego o andaluz, catalán o extremeño, y sin mirar a nadie con recelo; no obstante que los únicos que no explotan la Villa y Corte, son los madrileños, pero aquí, somos así y estamos tan satisfechos, viendo medrar a los demás a nuestra costa.

Garevar.

VENTA

Se venden dos camas de hierro de matrimonio, en la administración de este semanario.

Julio

(Conclusión)

La recolección de frutas es ya muy abundante durante este mes; en casi todas las regiones de España maduran las de depita, y se hallan en estado de ser consumidas muchísimas variedades de peras, comenzando a escasear las guindas, las cerezas, las fiambreros, las grosellas y casi todas las frutas rojas, así como los albaricoques, las ciruelas tempranas y las brevas.

También en el jardín es necesario menudear los riegos, binándole y rastillándole en muchos casos para mantenerle limpio y recortando los setos se riegan a menudo los sitios cubiertos de césped y se siegan con mucha frecuencia.

Es la época adecuada para injertar en escudo sobre los rosales y acodar muchas plantas con objeto de obtener mázcos para el siguiente año. Se cuidarán especialmente los vegetales anuales que se hayan criado en semillero y se hayan plantado de asiento durante el mes anterior o el de mayo.

Se siembra asimismo en los primeros días del mes muchas plantas; se cortan las flores ajadas, quitando solamente la cabeza, a menos de que no se pretenda obtener de ellas semilla, y se proporciona sombra y abundante riego a las estufas. Las plantas que florecen en el mes de Julio son tantas que su sola enumeración exigiría mayor espacio del que a la jardinería podemos dedicar.

Quando se han hecho en los montes las labores debidas durante los meses de Mayo y Junio, en el mes de Julio no hay que ejecutar ninguna. De lo contrario será preciso retener los obreros que la siega y otras faenas reclaman y pagar la casa la negligencia, puesto que los jornales son muy elevados y su precio doble que los ordinarios por regla general.

De todas maneras es preciso atacar y extraer del monte las cortezas que hayan dejado las cortas so pena de dar ocasión a que disminuya su valor notablemente. El carboneo que se comienza a hacer en el mes de Mayo y que se habrá continuado con mayor actividad en el de Junio, podrá proseguirse en algunas comarcas frías durante el mes de Julio y se interrumpirán hasta el de Septiembre. Cuando la tierra está seca se obtiene una cantidad de carbón mucho menor empleando una masa igual de leña.

Esta época es la más apropiada para explorar las condiciones de los terrenos, para hacer plantaciones de vid, para averiguar si es necesario abrir zanjas.

El doctor Hernando

El martes pasado, cuando ya estaba ajustado el número de este periódico que no podía entrar en máquina hasta el día siguiente por no trabajar los operarios de la imprenta donde se edita LA PALANCA, el día de Santiago, recibimos la noticia de la muerte del ilustre doctor D. Benito Hernando de Blas.

Hubimos de limitarnos a dar la noticia escueta, dejando para este número la crónica neerológica correspondiente. D. Benito Hernando, que había nacido en Cañizar, demostró desde joven su amor al estudio y cursó con gran aprovechamiento las carreras de Ciencias y Medicina. A los 24 años ganó en reñida oposición la cátedra de Terapéutica en la Facultad de Medicina de Granada y después en concurso obtuvo la misma cátedra en Madrid.

Escritor de profundos conocimientos ha dejado muchas obras que merecieron de la crítica grandes elogios, así como sus discursos en la Universidad Central y en la Real Academia de Medicina.

Modelo de catedráticos todos sus discípulos le idolatraban e hizo del ejercicio de la Medicina verdadero culto, prestando sus servicios gratuitamente en muchas ocasiones como durante la epidemia del cólera en 1885.

Nuestro estimado colega Flores y Abiza ha publicado una extensa biografía

del ilustre finado, con interesantísimos detalles.

Desde hace algun tiempo vivía en Guadalajara al lado de sus hermanas, atacado ya de la grave dolencia que le ha llevado al sepulcro.

Todas las tardes salía en automóvil de paseo y se observaba como hacia estragos en el enfermo la parálisis que sufría.

Quando falleció hallábase rodeado de muchos de sus discípulos y de sus hermanas doña Emilia y doña Angela y de su hermano político D. Jacinto Sacó. Amortajado con la toga universitaria, se colocaron sobre el féretro la muceta y el birrete de doctor.

El martes a las seis y media se verificó el sepelio con Cruz alzada y selecta concurrencia.

En el duelo figuraban el doctor Toluza Latour en representación de la Real Academia de Medicina, los sabios catedráticos doctores D. Teófilo Hernando y D. Manuel Márquez por la Facultad de San Carlos, el capellán castrense D. Francisco Cubillo y los señores de Sacó por la familia, sus discípulos señores Palancar y Cordavias y los señores D. José Perea, don Manuel Moreno, D. José Sanz López, D. Vicente Méndez y D. Jesús de la Plaza.

Ha causado gran extrañeza que ni el Ayuntamiento ni la Diputación provincial ni el Gobierno civil estuvieran representados en el fúnebre cortejo. Aquí donde la Banda provincial de música ha asistido al entierro de individuos que ni eran empleados de la Diputación ni del Ayuntamiento, no ha podido ir al entierro de una ilustre mentalidad hija de esta provincia y que ha querido morir en este pueblo.

Sabrosos eran los comentarios que hacia el público que sabia como estaba el palco que en la Plaza de toros ocupaban a la misma hora el Alcalde y la mayoría de los concejales.

Triste idea se llevarían de este pueblo las personalidades que vinieron desde Madrid a rendir el último tributo al esclarecido hombre de ciencia.

Que Dios haya acogido en su seno el alma del finado.

¡esos coches!

¡Señor gobernador... señor gobernador!

Son innumerables las quejas que recibimos de los vecinos de las calles de Jandenes, Barriónuevo alta y Barriónuevo baja, ante la desconsideración de la empresa de coches que hace el servicio de viajeros a la Estación, sin llevar un farol en los carruajes haciendo que los ocupantes vayan a oscuras y temiendo una desgracia ya que los mismos conductores se quejan de no llevar en condiciones los coches por sitios de tanto tránsito.

Para que sirva el reglamento de carruajes que aprobó el Ayuntamiento hace dos años, el Sr. Alcalde es Señor Gobernador, si el Alcalde es empresario de coches, debe ser el primero que cumpla el reglamento o pague la multa correspondiente.

Però porque sea Alcalde no tiene derecho a abusar del público, en provecho propio ahorrando el gasto de luz en coches que no debían circular por no reunir condiciones.

Así no se preside un Ayuntamiento!

SE VENDE

una mesa de billar, de nogal y tableros de pizarra en 750 pesetas, incluidos tacos y demás accesorios. También se vende un hermoso aparato de luz para mesa de billar en 150 pesetas.

En la redacción de este periódico darán razón.

De sociedad

Está pasando unos días en esta población, nuestro querido amigo el secretario de la Audiencia de Alicante D. José Aguado con su distinguida familia.

Bien venido. —Para Viana del Bollo ha salido el digno secretario de esta Junta provincial de Beneficencia D. Alberto Belmonte,

que pasara allí unos días con sus hijos los señores de López Palacios.

—Para Trillo salieron el sábado el Diputado a Cortes por Pastrana D. Manuel Brocas y su distinguida familia que se detuvieron unas horas en esta Capital.

—En La Granja se encuentra pasando una temporada la distinguida profesora de Música de esta Normal señorita Pilar Blasco.

—Ha dejado de existir, la respetable señora doña Josefa Aldeanueva, viuda de Celada y tia de nuestros particulares amigos D. Rafael Aldeanueva y D. Victoriano Celada, a quienes testimoniamos nuestro sincero pésame.

—En Bujalance tuvo lugar el día 26 como ya habíamos anticipado el enlace del distinguido redactor de La Acción de Madrid y culto Abogado D. Francisco de Viu con la encantadora señorita María López González de Canales hermana del Gobernador civil de esta provincia. En Granada pasarán la luna de miel los nuevos esposos a quienes deseamos una felicidad sin límites.

—Después de haber pasado unos días en Zaragoza, ha regresado a esta población la distinguida señora viuda de Zabia, acompañada de su hija Mercedes y su nieto D. José María.

—Ha regresado del Bañerío de Castona el vicepresidente de la Comisión provincial, D. Angel Aguado.

—El sábado llegó procedente de Bujalance, con su distinguida familia, nuestro querido amigo el Gobernador civil de esta provincia, D. Patricio López González de Canales.

—Después de pasar unos días en compañía de sus hijos, D.ª Manuela Capero y D. Luis Rodríguez, ha salido para Brihuega, con su señora D. Ramiro Capero, procurador de los Tribunales.

—El ilustrado doctor D. Eduardo del Río tiene enfermitos a sus preciosos hijos desde hace días. Que se restablezcan pronto deseamos.

Segadora-atadora

Se vende una máquina segadora-atadora nueva.

Se garantiza. Precio módico. Puede probarse.

Razón en la redacción de este periódico.

En Fuentenovilla

Caciquismo

Un caso más del caciquismo imperante en esta provincia llega a nuestras noticias.

En Fuentenovilla el juez municipal actúa como secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal, a la vez aunque luego aseguran los vecinos que firma otra persona que es la que oficialmente pasa por secretario siendo guarda jurado de la empresa de Bolárque y residiendo a tres kilómetros de Fuentenovilla, lo que bien a las claras demuestra que no puede ser secretario.

Los dueños de los pastos protestan de que no exista junta de ganaderos y se prescindan de ellos siendo el Alcalde el único que dispone a su antojo en materia de pastos y con perjuicio de los propietarios.

Si los señores presidente de la Audiencia y Gobernador civil atendieran estas quejas que en nombre de muchos vecinos formulamos harían una obra de justicia.

El fantasma del Arrabal

Desde hace cuatro o cinco días los vecinos del Arrabal del Agua, Puerta de Bejanque y San Roque no duermen tranquilos. La aparición de un fantasma que se pasea por esos sitios y con predilección por el Arrabal ha aterrorizado a mujeres y chiquillos que en corros comentan durante el día las andanzas del fantasma que según unos viste de blanco y lleva liras de color verde orlando los ojos y según otros se encubre con gran túnica negra que le arrastra y con cuya cola de vez en

Tahona mecánica de Digos

Jáudenes, 45.-Teléfono, 80

Esta casa es la única en Guadalajara que fabrica su pan con amasadora mecánica. Venta de pan francés, candeal, y del país.

También se fabrica en esta casa el tan saludable como higiénico

PAN DE VIENA

DESPACHOS: Mayor baja, 43 y 45; Mayor alta, 42 y Amparo, 22. Av.

cuando se marca unas verónicas y unas gaoneras que quitan el hipo.

A mas de una persona le ha quitado también el hipo ver al fantasma arrancarse y dicese que hay enfermos más de cuatro del susto experimentado al encontrarse con la terrible aparición que parece ser achá lumbré por los ojos (llevará algún brasero en la cabeza seguramente) y sal y vinagre por la boca (habrá comido gazpacho) y arrastra fuertes cadenas como si se hubiera escapado de alguna cuadra.

Hemos procurado indagar el paradero de nuestro antiguo colaborador «El Gnomo del Alami», para que hiciera una información adecuada y si el fantasma persiste en sus correrías nocturnas, daremos cuenta a nuestros lectores del asunto con todos los detalles que su argumento requiere.

Una viejecita, que nos contaba esta tarde lo que viene ocurriendo desde que apareció el fantasma, nos decía que si a ella la dejaran pronto terminaba con la enmascarada aparición dando el nombre de cierta guapa moza y de cierto mozo más fresco que Romanones y que la empresa de coches Contera y Sierra que ni una sola noche enciende los faroles de los coches que hacen el recorrido desde Santo Domingo a la Estación y viceversa.

El caso es que en Guadalajara, capital de provincia, estamos estos días a la altura que estaban allá por el siglo diez y ocho los pueblos y aldeas donde no había alcalde, ni había reloj.

¡Que vergüenza! El fantasma se ha hecho amo de la población y los serenos, los guardias, las autoridades todas, tan tranquilas. Hasta que haya elecciones y tengan que votar en cuadrillas y perseguir a los candidatos conservadores o mauristas para que no puedan ni hablar con la familia ni impedir los enjuagues de los liberales.

Todavía puede que salga algún periódico liberal hablandónos de las ventajas de los fantasmas o queriendo hacernos creer que es un enviado de Romanones que elige terreno para los talleres de la Hispano Suiza, para la casa de Correos o para la Escuela de artes e industrias que se instalarán en breve según vienen diciendo desde hace dos años.

PLAZA DE TOROS

La novillada de Santiago

Presidida por el inteligente oficial del Gobierno civil D. Aurelio Zamora que demostró su competencia en materia taurina, estando acertadísimo toda la tarde, se celebró la corrida de novillos de Ralero Florés que estoquearon Emilio Llorente (Bomberito) y José Carralafuente, nuestros paisanos.

Del ganado solo elogios hemos de consignar pues los toreros eran nobles y bravos, bien criados y bien presentados.

De los toreros, hemos de poner en primer lugar a Bomberito que demostró ser un buen torero, valiente, con pupila, voluntad y adornos como los primeros. Pero en lo que se llevó la palma fué estoqueando que lo hace como mandan los cánones, perfilándose, entrando, cruzando y saliendo como los ángeles, esto es, como los que ganan mucho dinero. Este muchacho que mató el tercer toro después de una gran faena como ya quisiéramos ver

a Saleri y a Belmonte matar muchas veces, recibió una estruendosa ovación, con vuelta al ruedo y que le valió la oreja.

Bomberito si, no desafina quitará muchos humos pronto y apagará los fuegos de algunos maestros que saben menos que él.

¡Olé por Bomberito!

Carralafuente, también es un torerito con ganas de trabajar y que hace cositas aunque abusa a nuestro juicio de las rodillas en las verónicas y en los pases. Parece que está todavía en la escuela, castigado.

No necesita de esos recursos para ser un valiente torero que tiene conocimientos y buena escuela. En el cuarto novillo lo demostró con una faena muy bonita y arracándose de toro a la hora suprema.

Espectáculos

Teatro Principal

El cine, el cine a secas, sigue deleitando al público.

¿Que reseña cabe hacer de las películas? Que gustan y nada más. Espérennos al invierno para ver cantatrices y bailarinas y zarzuela o verso.

—Dicen que para ferias toca este año zarzuela grande. Ya veremos.

Función benéfica

A beneficio de las clases de la casa del Pueblo, se celebró el jueves la anunciada función organizada por los obreros.

El Teatro estaba brillantísimo y tanto Rosalía Canalejas que cantó como ella sabe hacerlo su papel en *La reina mora*, como Amparito Fernández que en *Los gabailes* y en la obra citada representó a maravilla y con mucha gracia como siempre los a ella encomendados obtuvieron grandes aplausos.

También Julia e Isabel Irueste y Amparo Canalejas estuvieron afortunadas y la señorita Villanueva como característica estudiosa logró agradar.

De ellos, Obispo, Antonio del Rey, Pepe del Rey, Manolo Cotayna, Emiliano Gallo, Santos Sanchez, Landeira, Cañadas, Baños y Arroyo también sobresalieron en las dos obras. Gallo cantó admirablemente su parte en *La reina mora* Cotayna hizo un Miguel Angel de primera y Obispo un fraile torero o un torero fraile que hizo reír de veras.

La orquesta dirigida por el maestro D. Román García trabajando mucho. Enhorabuena a todos.

REMITIDO

Sr. Director de LA PALANCA.

Muy señor mío: Es verdaderamente escandaloso lo que ocurre en la plaza de González Hierro (antes San Gil).

Dicen los vecinos que ellos no pueden indisponerse con el gran número de personas que arrojan las basuras en dicha plaza, que hay un medio muy sencillo para cortar ese escándalo y es, que los barrenderos recojan las basuras a las nueve de la mañana en lugar de las siete, o que los alguaciles, impongan multas, pues el día de Santiago había un gran montón, a la hora de misa de once, y eso es una vergüenza que ocurra en una población como esta.

Las mujeres aparte del escándalo que dan buscando las mondarajas de patatas para los animalitos extienden las basuras por toda la calle.

Gracias le da por su inserción si la cree necesaria su affmo. s. s. q. b. s. m.

Un suscriptor.

Gacetas

Otra novillada.—Se nos asegura que en vista del éxito obtenido el día de Santiago por los jóvenes diestros Emilio Llorente (Bomberito) y José Carralafuente, volverán a torear otros cuatro novillos en nuestra plaza, el día 15 del próximo agosto.

Los que se van.—El administrador principal de Correos, D. José Cocina, ha sido ascendido en su empleo, y trasladado a la principal de Valladolid.

Nostrós, al darle la enhorabuena, hemos de reconocer que durante su permanencia al frente de esta Administración ha sido un celoso funcionario, que atendió cuantas peticiones se le hicieron referentes al servicio.

Así, pues, al darle nuestra despedida, sinceramente lamentamos vernos privados de la caballerosidad y honradez de tan inteligente funcionario, deseándole en su nuevo destino todo género de aciertos.

Por lo menos el 9 por 100 de beneficio obtuvieron en sus cosechas, los labradores que emplearon el año pasado Sulfato de Cobre químicamente puro, marca Sol.

Que lo vende la casa Agustín García Manzano, Mayor baja, 2 y Plaza Mayor, 25.—Teléfono, 64

Usarlo y os convenceréis

Contribuciones.—El día 1.º de agosto dará principio el plazo, que terminará el 31 de dicho mes, para la cobranza voluntaria del tercer trimestre de la contribución territorial, inmuebles, industrial, urbana etc., etc.

Administrador de Correos.—Ha sido nombrado Administrador de la Principal de Correos de esta provincia, D. Gumerindo Herveé Havi que se hallaba en situación de excedente.

El bazar LA TIJERA DE ORO

por su sistema de venta, de PRECIOS FIJOS mercados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños. Mayor baja, 67 y 69. Teléfono, 132. Guadalajara.

De Sigüenza.—Costeada por el Excelentísimo Ayuntamiento y para comodidad de la colonia veraniega y paseantes de la Alameda, se celebra todos los días festivos una misa en la iglesia de los Huertos, a las once menos cuarto, e inmediatamente la que costea en la misma iglesia, el señor Cañil.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha premiado una vez más la labor no por poco conocida menos meritosa de D. Hilario Yaben, Arcediano de esta Catedral y director de *El Henares*. En el 18.º Congreso de Economía Popular y Derecho consuetudinario, ha concedido premio a una memoria de este señor cuyo asunto es «Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia». El premio se ha distribuido entre esta memoria a la que se ha adjudicado 1.500 pesetas y la presentada por el señor Juez de Balaguer sobre contratos de cultivo en Aragón, a la que se concedieron 1.000 pesetas. Felicitamos sinceramente al señor Yaben por esta nueva y merecidísima distinción.

—En Villanueva de Araquil ha fallecido la madre de D. Hilario Yaben, Arcediano de esta Catedral. Reciba nuestro más sentido pésame.

—El día 19, festividad de San Vicente de Paul, se celebró solemne función en el Hospital de San Mateo de esta ciudad. A la misa de comunión asistieron los señores y señoras de las conferencias, con los pobres socorridos.

—El día 16 se dió en el Circolo de la Amistad, un concierto por la banda que con tanto acierto dirige D. Ramón Corrales. El programa selectísimo y ejecutado con la maestría que tienen acreditada los artistas que componen la citada banda, y la galantería de la Junta del Circolo que obsequió espléndidamente a los asistentes, hicieron pasar un agradable rato al distinguido público que llenaba los salones.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

PERDIDA

Desde los Pinales al Casino, se extravió pasados días un brillante de regular tamaño. Al que lo presente a su dueño D. Félix de Hita, se le gratificará.

Peones y mineros

Se admiten en las obras que LA CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD. S. A. ejecuta en SEIRA y EL RUN provincia de Huesca.

Dirigirse a la Oficina de obras en Seira por Barbastro y Graus.

SOMBREROS DE PAJA

Surtido enorme, para caballero 2.95, de niños a 0.90; en gorras elegantísimas últimos modelos los puede adquirir en el bazar LA TIJERA DE ORO. Precios fijos marcados en todos los artículos.

Esta casa tiene aparato para la conformación de los sombreros, sin este requisito es imposible que sienten bien. Esta casa no tiene rival ni en surtido ni en precios.

Teléfono, 132

AGUAS Y BAÑOS DE SICILIA

En JARABA (Zaragoza)

Son las preferidas por todas las eminencias médicas; el artrismo, en todas sus formas, dolor de estómago, hígado, riñones, reuma, gota, diabetes, etc.

Expulsan prodigiosamente en cuanto se principian a tomar en bebida los cálculos y arenillas.

Es el mejor disolvente del ácido úrico. Miles de enfermos las usan, con resultados sorprendentes.

Los enfermos que padecen de las enfermedades indicadas y conocen estas maravillosas aguas es porque quieren; probad y os convenceréis.

Habitaciones y fonda para todas las fortunas, cocina de su cuenta.

Para pedidos de aguas embotelladas y demás antecedentes, dirigirse a su propietario D. M. Sicilia.

A la llegada a Cetina preguntad por el coche y pabellón de Sicilia.

Depósito de estas aguas en Guadalajara, farmacia de D. Diego Bartolomé

Máquina aventadora

al contado o a plazos, seminueva, se vende en Yunquera, Estanco.

Quintos de 1916

Tenéis pensado poner sustituto para que vuestros hijos no siryan en Melilla? Pues antes de llevarlo a cabo pedir informes a

JOSÉ FERRER CASTELLÓ

Jáudenes, 18, bjo, izqda. Guadalajara

LOZA Y CRISTAL

Extenso surtido en estos artículos a precios baratos; preciosa colección de vajillas de 13 a 125 pesetas; macetas, plantas y flores artificiales; juegos de café, licoreras, figuras y demás objetos para regalos. Aparatos y material eléctricos; lámparas metal T y Osram.

MANUEL TABERNÉ

AMALIA

Fábrica de mosaicos hidráulicos

de ANTONIO MEDRANO

Ronda de San Antonio, 4. Guadalajara

CAPITALISTAS E INDUSTRIALES

Cuando el Gobierno se está ocupando de la falta de carbón y de sus elevados precios la naturaleza se ha encargado de descubrir un gran coto minero de dicho combustible en el corazón de España y muy cerca de la estación de la línea férrea de Guadalajara.

Quien desee muestras e informes dirigirse a D. José Sanz López, plaza de Jáudenes, 20, pral. Guadalajara.

SE COMPRA

finca rústica situada en el trayecto desde Guadalajara a Madrid, próxima a la vía férrea que contenga tierras de labranza y monte con pastos para ganados. Para más detalles dirigirse a la administración de este periódico.

PIANO

con poco uso, urge venta. Santa Clara, 10, bajo.

- OBRA UTIL -

ANUARIO PARA 1916

El gran éxito alcanzado en anteriores años por la interesante publicación «Indispensable para el abogado y Util para los demás» de que es autor el Sr. Bravo y Lecea, hace presumir que en el presente se agoten los ejemplares de un libro que tan buenos servicios presta a Secretarios de Ayuntamientos, Abogados, Jueces y Fiscales municipales, y en general a cuantos necesitan buscar en un momento dado, la última disposición legal sobre cualquier materia.

Para pedidos de ejemplares y tarifas de anuncios: Estudio, 14, bajos.—Guadalajara.

PRECIOS

Edición encuadernada, ejemplar 5 25 pts de lujo, 11. 6 25

La fama que tiene EL BAZAR

La Tijera de Oro

es debido a sus muchas existencias y precios baratísimos sin competencia posible en sastrería, calzados, sombrerería, camisas, relojes de todas marcas y otros mil artículos.

PRECIOS FIJOS marcados en todos los géneros. En gorras surtido inmenso.

— Mayor baja, 67 y 69. Teléfono, 132 —

Imp. San Gil, 6.—Guadalajara

SAN BERNARDINO Paraguas
 SAN BERNARDINO Pielés.
 SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
 SAN BERNARDINO Adornos.
 SAN BERNARDINO Guantes.
 SAN BERNARDINO Lana para confecciones.
 SAN BERNARDINO Perfumería.
 SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas abrigo.
 SAN BERNARDINO 1.000 artículos más.
Mayor alta 10 GUADALAJARA
 Teléfono núm. 2

DENTISTAS

E. Torrente de Alcaide : - :
 Ramón Alcaide y Torrente
ODONTÓLOGO
 Establecidos en Madrid, Alcalá, 30, pral.
 Ofrecen su nuevo gabinete dental en Guadalupe, Mayor baja 25 y 31, los martes, miércoles, viernes, sábados y domingos.

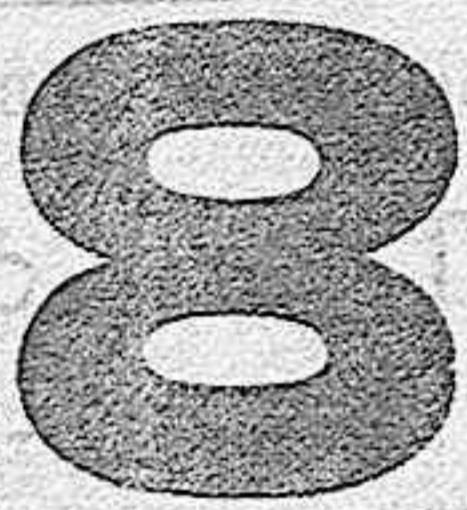
PALACE HOTEL ESPAÑOL
 de Rufino Merino

Mayor baja, 24, dupdo.
 Magnífico establecimiento situado en el punto más céntrico de la población, montado a la altura de los mejores de su clase amplias y elegantes habitaciones amuebladas con gusto, gran salón de lectura, visitas y piano, calefacción por vapor en toda la casa, esmerado servicio.
 Hospedaje completo desde 6 pesetas. Almuerzo de 3 pesetas en adelante.

Las casas higienizadas

Con «Sapona» que vale solamente 30 céntimos pastilla de 200 gramos, tendréis vuestras casas completamente asépticas.
 Casa Agustín García Manzano,
 Mayor baja, 2 y Plaza Mayor, 25
 — Teléfono, 64 —

La Villa de Madrid
 TEJIDOS Y NOVEDADES
 MAYOR BAJA



GUADALAJARA
 TEJIDOS, NOVEDADES, CORSETES, PANAS, GENEROS BLANCOS
 CONFECCIONES EQUIPOS PARA NOVIAS
 Mayor baja, 8.—GUADALAJARA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Crispín Ortega
 (Sucesor de Pacios)

Yesos blanco y tosco, azulejo, baldosín, cementos, rasillas, sales y demás materiales de construcción.
5, González Hierro, 5
 (Junto a la iglesia de San Gil)

ALMACENES DEL RINCON
 DE TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJEROS
AL DETALL

GOMEZ, PEREZ Y CUBILLO
 Plaza Mayor, 21 al 24
 TELEFONO, 143

Este acreditado establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela que ha recibido un gran surtido para la presente temporada en pañería, serería, pañería para caballero, etaminas, batistas, voal, Bolien y muchas variedades más.
 Casa especial en géneros blancos de las más acreditadas marcas.

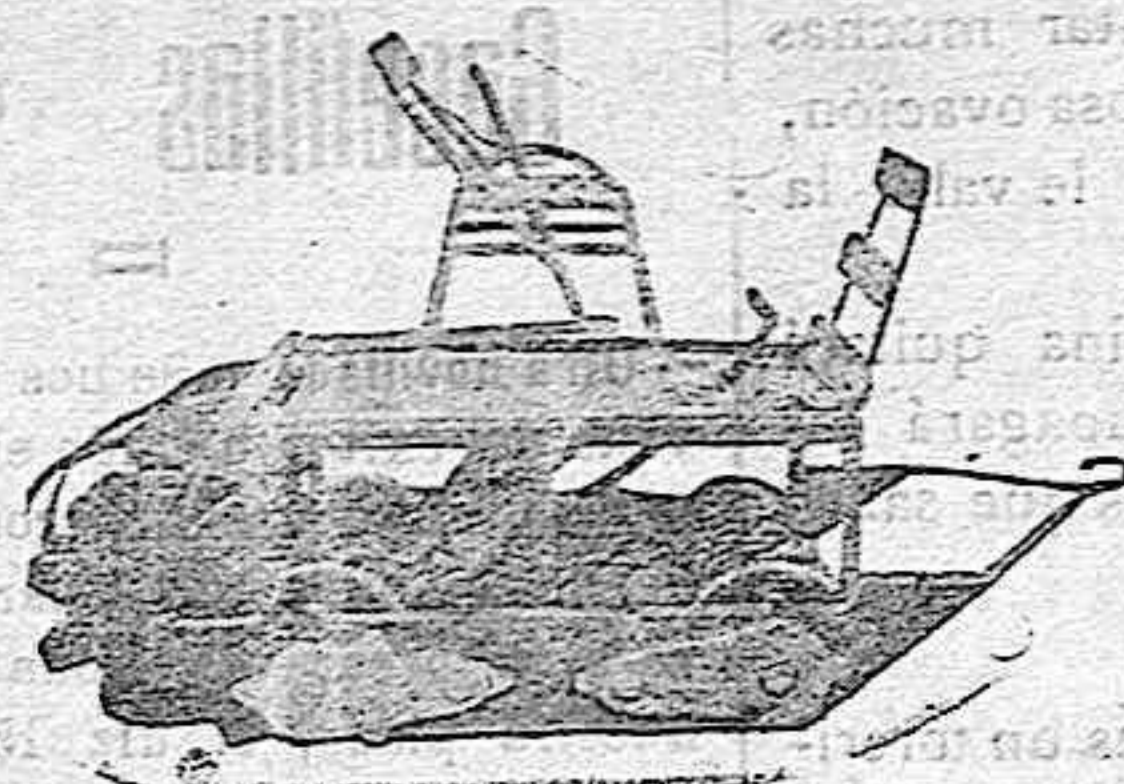
GRAN SASTRERIA MILITAR Y PAISANO

Ricardo Razola
 (Sucesor de Sardina)

Acaba de recibir un variado surtido en artículos para la próxima temporada de invierno. Altas novedades, trajes y gabanes para caballero.
CORTE ELEGANTE
 ESMERADA CONFECCION
 Mayor alta, 26, y 28, Guadalajara
 Teléfono núm. 51

Compagnie D'Assurances Generales

SEGUROS CONTRA INCENDIOS
 FUNDADA EN 1819
 La más antigua de las Compañías francesas
 Capital desembolsado.. Francos 2.000.000
 Reservas efectivas 26.829.000
 Desde 1819 esta Compañía ha pagado á 543.220 propietarios siniestrados, la importante cantidad de francos 361.957.816,01.
 Subdirección: Alarcón, 9 (junto a la Bolea de Comercio).—MADRID.
 Agente general en Guadalajara
D. Francisco Calleja
 Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros, 28 Junio 1911



¡LABRADORES!

No compreis trillos ni aventadoras sin ver antes el último modelo 1916.—Trilla un 50 por 100 mas que todos los trillos de discos. Suaviza la paja y puede trillar por la mañana temprano aunque haya relente y no arrolla; ventajas que ningún trillo tiene.
 Para grandes labores el sin rival trillo Var-Collado; trilla lo de 5 o 6 pares de mulas.
 Segadoras cortadoras marca «Deering»

TALLERES COLLADO

Maquinaria Agrícola
ALBACETE
 Duran siglos los calzados que vende el bozar La Tijera de Oro, to los hechos a mano en importante taller a cargo de un reputado maestro de esta capital.
 Por ser esta casa la que más artículos trabaja es la que más barato vende.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos
 Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente DESEMBOLSADO
 Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
 51 AÑOS DE EXISTENCIA
 Seguros sobre la VID —Seguros contra INCENDIOS
 Sub-directores en Guadalajara D. Julián Ramírez e hijo, Plaza de D. Pedro, 1



EL AMPARO FÚNEBRE

Agencia funeraria de Jesús de Lucas

Esta casa se encarga de todos los servicios concernientes a entierros, facilitando féretro, blandones, coronas y camas imperiales.
 También se encarga de traslados y embalsamamientos, todo con grandes economías.
 ¡NO OLVIDAD ESTA CASA!
 SANTA CLARA 1, TIENDA JUNTO AL BAR DE HOTEL SPAÑO L)
 Sucursal en Cogolludo: Calle del Palacio

Aguardientes con Guía

Comprárselos a Filomena Torres que los tiene de excelente calidad, y os regala la libreta que deben llevar los vendedores al por menor.
 Venta al por mayor de vinos manchegos
 TELEFONO, 131
 Calle Madrid, 27.—Guadalajara

Socio capitalista

Se necesita uno para desarrollar un buen negocio y de rendimientos positivos en esta provincia; para informes a D. José Sanz López, administrador de este periódico, Jáudenes, 20, principal.

El bazar LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros y gorras, camisería y otros mil artículos.
PRECIO FIJO marcado en todos los géneros.

EMILIO LAINEZ

Repartidor de este periódico
 Se ofrece al público para repartir toda clase de programas, esquelas mortuorias, recordatorios e invitaciones.
 Precios económicos. Calle del Museo número 15. (Frente a la fábrica de la luz eléctrica). Guadalajara.

GAN GA

En la tienda de San Bernardino, Cuesta del Reloj 3, se venden casi regalados dos aparadores trincheros en muy buen uso y tres estantes para libros.
 Verdadera ganga.

LA MUNDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
 Domicilio: MADRID.—Alcalá, 17

Capital social: { 1.000.000 de pesetas suscripto,
 500.000 pesetas desembolsado.
 Autorizada por R.R. OO. de 8 Julio 1909 y 1.º Abril 1912
 INSCRIPTA EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO
 Efectuados los depósitos necesarios conforme a la ley de Seguros de 14 Mayo 1908
SEGUROS MUTUOS DE VIDA.—Supervivencia, Previsión, Ahorro.
SEGUROS DE GANADOS.—Robo, Hurto y Extravío.
 Representante provincial: D. JOSÉ SANZLOPEZ

FERRETERIA

DE LA

Viuda de Esteban Rufiños

Plaza Mayor, 15.—GUADALAJARA

[Ferreteria.—Cristales.—Material Eléctrico
 Lámparas de Filamento metálico marca «Osran»
 «Metal» y $\frac{A}{E} \frac{A}{S}$, Inodoros, tuberías de hierro y plomo, clavazón y herrajes para obras y caballerías. Polvos insecticidas, Arados de vertedera. Estufas y accesorios y máquinas de picar y embutir carne.
 — ESPINO ARTIFICIAL —
 Cementos de la acreditada marca «EL LEON»
 No equivocarse (frente al Ayuntamiento)
 — Teléfono, núm. 127 —

FERRETERIA — CAMAS

Cementos marca «León»,
 Herrajes, Herramientas, etc., etc.
 Mucho surtido. Mucha economía.
ALFONSO L. ARRIERO
 Almacenes despacho: Mayor baja, 20
 Guadalajara

LA EQUITATIVA
Castells

Mayor baja, 9 y 11.—GUADALAJARA
 Camisería y ropa blanca, corbatería, géneros de punto, bisutería, pañolería de seda, hilo y algodón, abanicos, cuellos y puños, guantes, paraguas señora y caballero, cinturones, ligas y tirantes para caballero y niño, y todos los artículos que comprenden el ramo de camisería.
 Esta Casa pone especial cuidado en los encargos a medida, tanto para señora como para caballero y niño. Blusas para señora últimas novedades; modelos siempre nuevos en los escarpates y se hacen a medida desde 3 a 50 pesetas.
 Vestiditos niños, preciosidades. Se hacen equipos para novia desde lo más modesto á lo más rico. Se arreglan camisas. Ropa blanca para señora y niños de todas clases, y se hace cualquier prenda a medida. Juegos de cama bordados.
La Equitativa.—Mayor baja, 9 y 11.—Teléfono 75
Guadalajara

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)
 Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del
ESTÓMAGO É
INTESTINOS
 el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.
 De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.